

	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE	
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO	
	Fecha: 23/12/2021 Versión: 3	

NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
--------------	----------------------	-------------------	----------------------

Fecha de Solicitud:	1 9 0 5 2 0 2 3	Crédito N°:
---------------------	-----------------	-------------

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		MAYERLYS ZABALETA VALENCIA					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		1063301113	DE MONTELIBANO		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CR 21 12B 118			CIUDAD DE RESIDENCIA	MONTELIBANO CORDOBA	
CORREO ELECTRÓNICO		ZABALETAMAYERLYS@GMAIL.COM			TEL. CELULAR	3148156389	
PROGRAMA		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CÓDIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		CLINICA REGIONAL DEL SAN JORGE IPS SAS					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CI 17 #3-107			TEL. DE EMPRESA	7721566	
FECHA DE INGRESO	1 8 0 5 2 0 2 3	CARGO		JEFE DE TALENTO HUMANO			
TIPO DE CONTRATO	FIJO A 1 AÑO	SALARIO ACTUAL		\$ 2.000.000	CIUDAD	MONTELIBANO	

REFERENCIA FAMILIAR				REFERENCIA PERSONAL			
NOMBRES Y APELLIDOS		MARIA HELENA ROMERO VALENCIA		NOMBRES Y APELLIDOS		MARIA MONTERROSA	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. DE RESIDENCIA			
TEL. CELULAR		3225655136		TEL. CELULAR		3013503601	
PARENTESCO		PRIMA		PARENTESCO		AMIGA	

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS		GEORGINA VALENCIA PASTRANA					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		50.940.477	DE MONTELIBANO		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CR 21 12 B 118			CIUDAD DE RESIDENCIA	MONTELIBANO	
CORREO ELECTRÓNICO		GEORGINA VALENCIA 21@GMAIL.COM			TEL. CELULAR	3135640037	
NOMBRE DE LA EMPRESA		CLINICA REGIONAL DEL SAN JORGE IPS SAS					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CI 17 #3-107			TEL. DE EMPRESA	7721566	
FECHA DE INGRESO	0 1 0 3 2 0 0 8	CARGO		AUXILIAR DE ENFERMERIA			
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	SALARIO ACTUAL		\$ 1.360.000	CIUDAD	MONTELIBANO	

REFERENCIA FAMILIAR				REFERENCIA PERSONAL			
NOMBRES Y APELLIDOS		EDINSON ZABALETA ORTEGA		NOMBRES Y APELLIDOS		YULIANA CONTRERAS	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. DE RESIDENCIA			
TEL. CELULAR		3217124572		TEL. CELULAR		3145414331	
PARENTESCO		ESPOSO		PARENTESCO		AMIGA	

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

MAYERINO ZABALETA

FIRMA CODEUDOR

Georgina Valencia p

c.c. 1063301113

DE Montelíbano

c.c. 50940477



Huella (Índice derecho)



Huella (Índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____
 y _____

Nosotros: _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Mayerly Zabaleta Valencia</i>		Nombre: <i>Georgina Valencia Pustrana</i>	
Firma: <i>MAYERLY ZABALETA</i>		Firma: <i>Georgina Valencia Pustrana</i>	
No. de Identificación: <i>106330113</i>		No. de Identificación: <i>50940.477</i>	
Dirección:	Ciudad: <i>Montelíbano</i>	Dirección:	Ciudad: <i>Montelíbano</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3148156389</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3135640037</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/__/20__, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Maximus Zabaleta Valencia</i>		Nombre: <i>Georgina Valencia Pastana</i>	
Firma: <i>MAXIMUS ZABALETA</i>		Firma: <i>Georgina Valencia Pastana</i>	
No. de Identificación: <i>106330113</i>		No. de Identificación: <i>50940477</i>	
Dirección: <i>CR 2112B-118</i>	Ciudad: <i>Montelíbano</i>	Dirección: <i>CR 2112B-118</i>	Ciudad: <i>Montelíbano</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3148156384</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3135640037</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 50.940.477

VALENCIA PASTRIANA

APELLIDOS

GEORGINA DEL CARMEN

NOMBRES

Georgina Valencia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1971
MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-AGO-1989 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1302500-00130347-F-0050940477-20081120

0006567579A 1

7720004857